



Expte. N° 67.368.-

SANTA FE, 25 de abril de 2016.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Dr. Alejandro COSIMO solicita extensión de la licencia sin goce de haberes que le fuera concedida a los fines de realizar tareas investigación en el Instituto de Mecánica Aplicada de la Universidad Técnica de Múnich, Alemania, y

CONSIDERANDO:

QUE la licencia sin goce de haberes se le había concedido por Resol. CD N° 27/15;

QUE el informe del Departamento Personal de la Facultad habilita lo solicitado;

QUE se cuenta con la venia de Secretaría Académica,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Alejandro COSIMO, DNI N° 31.779.067, desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. d) Licencia por razones de estudio e investigación, Punto, de la Ordenanza N° 03/04, a los fines de realizar tareas investigación en el Instituto de Mecánica Aplicada de la Universidad Técnica de Múnich, Alemania.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. COSIMO deberá remitir informe de las actividades desarrolladas en la mencionada estancia de investigación.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **087/16**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar